

Emilia Sicilia Hernández. Rasillo. Urbana. 1982-83 pesetas 418.

María Treviño Pozo. Urbana. Rasillo 1983 pts. 1.583

Christina J. Wilhelmina Malipaard. Rasillo. Urbana 1982-83 pesetas 956.

Manuel Zubiaga Urizar. Rasillo. Urbana. 1983 pesetas 8.524.

Transportes Ruiz-Clavijo-Nicolás. Ribafrecha. Industrial y Sociedades 1983 pesetas 21.900.

Y siendo desconocidos los actuales domicilios de dichos deudores, se les requiere por el presente para que procedan al pago de sus débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por si o por medio de representantes en el expediente que se les sigue en esta Recaudación, advirtiéndoles:

1º.— Que transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente de apremio, efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99 número 7 de dicho reglamento.

2º.— Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y que, potestativamente, podrán recurrir en reposición en el plazo de 15 días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta Provincia, o reclamar en el mismo plazo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2244/79 de 7 de septiembre.

3º.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento General del Recaudación.

Logroño, a 22 de febrero de 1984.

El Recaudador,

INSPECCION

AVISO DE NOTIFICACION

728

De conformidad con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-1958 y Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de don Angel Pelarda Mozo, sito en la calle Maestro Falla 2 de Calahorra

En consecuencia, el Inspector Jefe con fecha 17 de febrero ha dictado la siguiente liquidación:

Sujeto pasivo: D. Angel Pelarda Mozo.

Domicilio fiscal: Maestro Falla núm. 2 Calahorra

Concepto Tributario: Licencia Fiscal de actividades Comerciales e Industriales.

Ejercicio: 1980-1981

Deuda Tributaria: 66.282 pts.

Lo que se notifica a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole:

1.—Que en caso de disconformidad con el precedente acuerdo puede interponer en el plazo de quince días siguientes al de recibo de la presente comunicación, de acuerdo con lo previsto en el R. D. 2244/79 de 7 de septiembre, reclamación en vía económico-administrativa o recurso de reposición ante esta Dependencia de Inspección, sin poder simultanearlos.

2.—Plazos para realizar el ingreso:

Sin recargo.

—Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

—Liquidaciones notificadas entre el día 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Con recargo 5% de prórroga.

—Deudas vencidas el día 10 de cada mes: Del día 11 al 25 de dicho mes.

—Deudas vencidas el día 25 de cada mes: Del día 26 al 10 del mes siguiente.

Logroño, 27 de febrero de 1984

El Inspector-Jefe,

AVISO DE NOTIFICACION

784

De conformidad con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-1958 y Ley General Tributaria de 28-12-1963, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

En consecuencia, con fecha 1 de marzo de 1984 por la Inspección de Hacienda se ha dictado el siguiente acuerdo de liquidación del Expediente E0004332.

Datos fundamentales:

Sujeto Pasivo: Tomas Aguirre Moliner	
Domicilio Fiscal: Juan Heredero, 8 Alfaro	
Concepto Tributario: I. Gral. sobre el Tráfico de E.	
Cuota	10.518.723
Intereses de demora	2.559.649
Sanción	31.556.169

DEUDA TRIBUTARIA 44.634.541

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, advirtiéndole:

1º.— Que en virtud de lo dispuesto en el punto 6.6 de la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda de 30-7-82 puede mostrar su conformidad, en los tres días siguientes al de su publicación a fin de que se le aplique la condonación automática de la sanción prevista en el artículo 38.2 de la Ley General Tributaria.

2º.— Que en caso de disconformidad con el precedente acuerdo, puede interponer en el plazo de quince días siguientes al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el R. D. 2244/79 de 7 de septiembre reclamación en vía económico-administrativa o recurso de reposición ante esta Dependencia de Inspección, sin poder simultanearlos.

3º.— Plazos para realizar el ingreso:

—Sin recargo: Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Liquidaciones notificadas entre el día 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

—Con recargo 5% de prórroga: Deudas vencidas el día 10 de cada mes: del día 11 al 25 de dicho mes.

Deudas vencidas el día 25 de cada mes: del día 26 al 10 del mes siguiente.

Logroño, a 4 de marzo de 1984.

El Inspector Jefe,

RELACIONES CON LOS CONTRIBUYENTES

675

Con fecha 24 de octubre de 1933 se ha practicado por la Sección de liquidación de esta Dependencia de Relaciones con los contribuyentes las liquidaciones provisionales cuyo detalle se expresa:

Concepto: Retenciones a cuenta del impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.

Contribuyente: Unión de Centro Democrático.

Domicilio: Logroño, Dres. Castroviejo, 5

Ejercicios:

Cuota a ingresar en el Tesoro año 1981 258.516

Cuota a ingresar en el Tesoro año 1982 250.600